I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 3003.92 /2011

Cerrillos, 25 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7075/2011 y 100/5143/2011; el Decreto Exento Nº202/508/2011; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/508/2011, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2011 de la Escuela Ejercito Libertador.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1561/2011, se aprobó el contrato de honorarios de don Javier Acuña Ditzel.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 07/09/2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JAVIER ACUÑA DITZEL,** Cédula de Identidad Nº16.006.465-K.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de honorarios de la siguiente manera:

a) El Punto **TERCERO** en el sentido de señalar que la municipalidad se compromete a ***cancelar a contar del 17/08/2011, la suma única y total a $2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos), pagados en 5 cuotas, la primera del 01 al 16 de Agosto de $180.000 (ciento ochenta mil pesos); la segunda del 17 al 31 de Agosto de $270.000 (doscientos setenta mil pesos); y las 4 cuotas restantes de $450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos). Lo anterior debido a un aumento en la cantidad de horas a realizar por el Sr. Acuña Ditzel.***

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 04/08/2011 y que fue sancionado a través del Decreto Exento Nº202/1561/2011.

4. La modificación de contrato de honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5. La presente contratación se enmarca en el punto **10.10 "Convivencia" y en la Acción Nº "Apoyo Psicosocial estudiantes prioritarios"**, del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Ejercito Libertador.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1002292 /2011

AAC/CUCh/IVA/CVM
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.